DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 14708
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5361721

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE: Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá**
CAT	10	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	25 de junio de 2020	**HORA:**	8:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 29 C No. 72 – 54.	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 100574.73 Y: 107905.75		
SECTOR CATASTRAL:	Once de Noviembre	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			80 m^2		
UPZ:	98 – Alcázares	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			1		
LOCALIDAD:	12 – Barrios Unidos	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0086TUDE	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	60 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-37863		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por la actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 29 C No. 72 – 54, se localiza en el Sector Catastral Once de Noviembre de la Localidad de Barrios Unidos. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1972 de 2017 y 1483 de 2019, el predio evaluado no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa, ni cobertura de inundación por desbordamiento. De otra parte, el IDIGER emitió el Diagnóstico Técnico DI-10238 a partir de visita del 27 febrero de 2017, en la cual se identificaron algunos daños, asociados a la construcción de una edificación aledaña al costado norte.

7. LOCALIZACIÓN

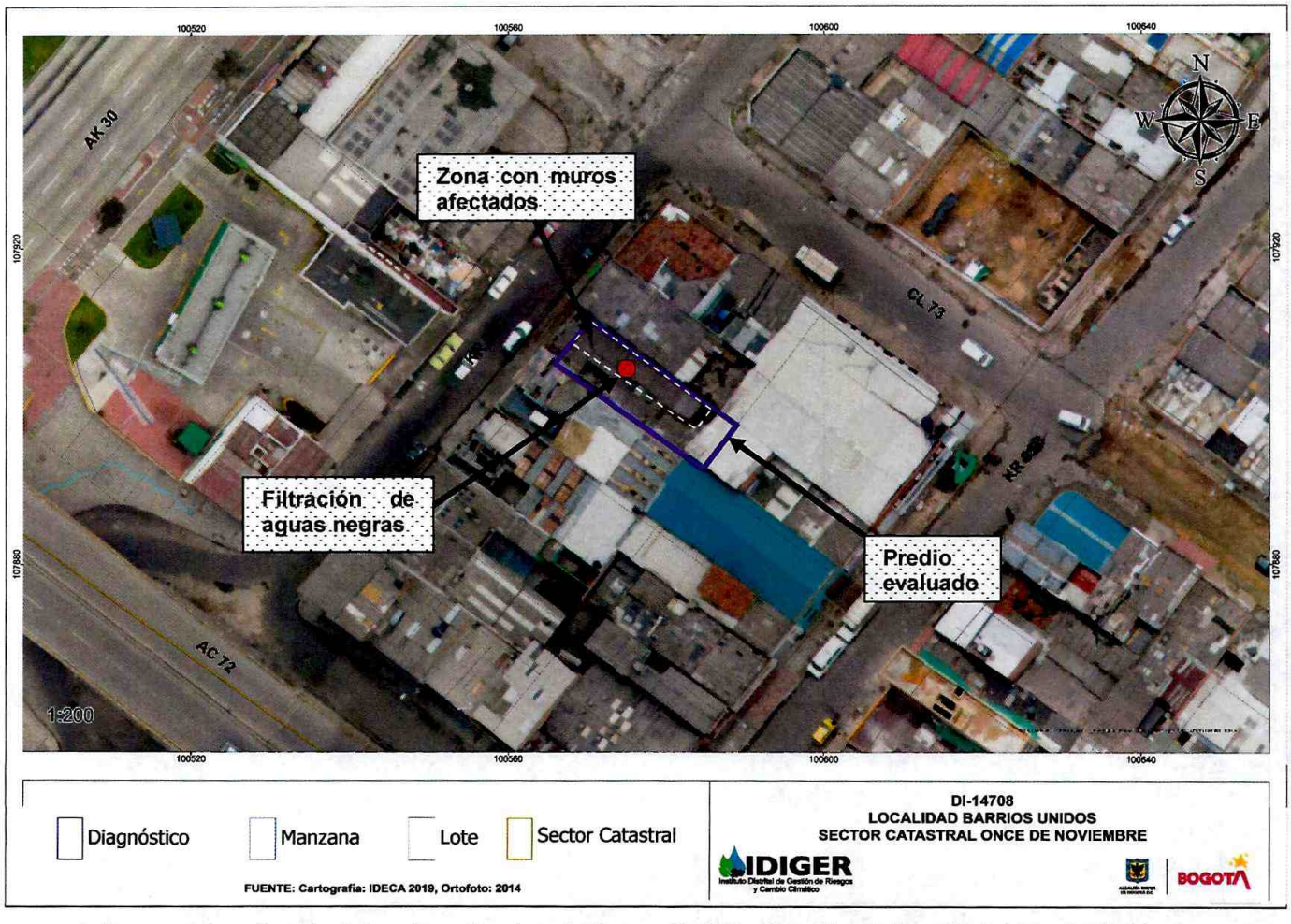


Imagen 1. Localización del predio evaluado en la Carrera 29 C No. 72 – 54 de la Localidad de Barrios Unidos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Se realiza visita al predio de la Carrera 29 C No. 72 – 54, en la Localidad de Barrios Unidos, en una zona plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso pavimentadas, donde se ubican edificaciones de uso residencial y comercial de hasta 5 niveles, construidas principalmente en mampostería simple o confinada.

El predio consta de una edificación de un nivel, construida en mampostería simple, cubierta en teja de barro y esterilla, soportada por varas de madera, con más de 50 años de construida (Ver foto 1). La edificación presenta grietas de hasta 2 m de longitud y 5 mm de abertura en varios de los muros divisorios, especialmente hacia el costado norte (Ver fotos 2 y 3); así mismo, se observa deterioro, fisuras y humedades en los elementos de la cubierta y el cielorraso (Ver foto 4). Adicionalmente, la edificación presenta dos hundimientos del suelo, uno de ellos con una filtración de aguas negras, hacia el costado norte, cuyo origen no es posible establecer mediante la inspección visual adelantada (Ver foto 5). Respecto a lo reportado en DI-10238 de 2017, los daños han presentado un aumento significativo.

Se evidencian algunos desprendimientos de pañete y fisuras en la fachada. Dado que el Señor José Luciano Melo, responsable del predio, quien acompañó la visita, manifiesta que los daños están asociados a asentamientos de la edificación aledaña al costado norte, se hace inspección a dicho predio (Carrera 29 C No. 72 – 64), encontrando una edificación de 5 niveles, construida en mampostería confinada, la cual presenta una grieta de aproximadamente 3 m de longitud y 2 mm de abertura, en la placa de contrapiso, al costado suroccidental del primer nivel (Ver foto 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de mantenimiento.
- Asentamientos diferenciales.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Predio evaluado en la Carrera 29 C No. 72 – 54.



Foto 2. Grietas en muros divisorios.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Foto 3. Fisuras y Grietas en muro divisorio.



Foto 4. Grietas y fisuras en cielorraso.



Foto 5. Hundimiento y filtración de aguas negras.



Foto 6. Fisura en placa de contrapiso de predio aledaño.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Carrera 29 C No. 72 – 54	José Luciano Melo	Mampostería simple.	Residencial	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Colapso de elementos estructurales y no estructurales de la vivienda, especialmente en el costado norte de la misma.

- Aumento de los daños observados en la edificación.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad del predio de la Carrera 29 C No. 72 – 54 en la Localidad de Barrios Unidos, el día 25 de junio de 2020.

- Recomendación de evacuación de la vivienda evaluada, hasta tanto se adelanten las acciones de reparación conducentes a garantizar la estabilidad estructural de la misma.

Tabla 2. Formato de recomendación de evacuación, emitido en atención al evento **SIRE 5360650.**

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE RECOMENDACIÓN
3935	25 de junio de 2020	José Luciano Melo	Evacuación

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 4 A No. 3 – 15, se encuentra comprometida en la actualidad por los daños evidenciados.

15. RECOMENDACIONES

- A el(los) responsable(s) y/o propietario(s) del predio evaluado en la Carrera 29 C No. 72 – 54, en la Localidad de Barrios Unidos, acatar la recomendación de evacuación de la vivienda, hasta tanto se realicen las intervenciones y reparaciones necesarias que garantice la estabilidad estructural de la misma.

- A el(los) responsable(s) y/o propietario(s) del pedio evaluado en la Carrera 4 A No. 3 – 15 en la Localidad de Santa Fe, adelantar las acciones de reparación y mantenimiento a que haya lugar, sobre la vivienda evaluada, con el fin de garantizar su habitabilidad y óptimo funcionamiento.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde sus respectivas competencias, dado que los daños evidenciados posiblemente están asociados a asentamientos del predio aledaño en la Carrera 29 C No. 72 – 64, afectando el predio de la Carrera 29 C No. 72 – 54, adelantar las gestiones de control urbanístico correspondientes con los responsables de dichos predios, para que se realicen las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071